

## CONCURSO INSTAGRAM #ZOCODEPOZUELOLOVESYOU

Zoco de Pozuelo, quiere realizar dos concursos dirigido a personas físicas y mayores de edad, que cumplan los requisitos expresados en las siguientes bases legales, que regirán las condiciones del concurso que tendrá lugar en Zoco de Pozuelo.

Recomendamos leer atentamente los términos y condiciones que figuran a continuación antes de participar en el concurso:

### PRIMERA: Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es regalar 3 cheques de 100€ cada uno para gastar en los establecimientos del centro commercial. Se podrá hacer uso de ellos hasta el 31 de marzo de 2017.

### SEGUNDA: Duración del concurso

El concurso se iniciará el 12 de febrero de 2018, momento de la publicación del post en el Instagram de Zoco de Pozuelo y finalizará el 14 de febrero a las 22:00 horas, fecha límite para participar.

### TERCERA: Premio

El premio del concurso consistirá en 3 cheques de 100€ cada uno para gastar en los establecimientos del centro commercial

El premiado del concurso se anunciará el 15 de febrero.

### CUARTA: Requisitos para participar

4.1 Podrán participar en el concurso aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

4.1.1 Personas físicas, mayores de edad y un perfil público en Instagram.

4.1.2 Que sean seguidores o se hagan seguidores del perfil de Instagram de Zoco de Pozuelo.

4.1.3 Que durante el periodo establecido del concurso, cumplan con el funcionamiento del mismo: Subir una fotografía a su Instagram con la decoración del centro commercial y el hashtag #ZocoDePozueloLovesYou.

## CINCO: Funcionamiento del concurso y del sorteo

5.1 Los usuarios podrán participar en el concurso vía Instagram. Cada fotografía contará como una participación. Entre los participantes se hará un sorteo.

5.2 La elección de los ganadores se realizará mediante un proceso automático aleatorio que determinará el ganador y no requerirá la presencia de un notario para la celebración del sorteo.

5.3 Zoco de Pozuelo comunicará a las personas ganadores del concurso su condición de ganador de manera directa a través de Instaram. De forma privada se les comunicará el procedimiento por el cual se realizará la reserva del premio.

5.4 Las personas premiadas dispondrán de un plazo de 7 días desde la notificación de ganadores para aceptar el premio y facilitar los datos que se les solicite.

5.5 Zoco de Pozuelo anunciará de forma pública el nombre de la persona ganadora a través de sus redes sociales y página web.

5.6 El premio del concurso en ningún caso se podrá compensar económicamente a petición de la persona premiada. No obstante, Zoco de Pozuelo se reserva el derecho de modificar o sustituir el premio, siempre y cuando sea del mismo o superior valor, pero en ningún caso por dinero.

5.7 En el caso de que por cualquier motivo, la persona premiada renunciase o no pudiese aceptar el premio, Zoco de Pozuelo se reserve el derecho de declarar el concurso desierto o nombrar otro ganador.

## SEXTA: Modificación de las bases del concurso

Zoco de Pozuelo se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Zoco de Pozuelo se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del

concurso, así como el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

Zoco de Pozuelo se reserva el derecho a realizar modificaciones en las presentes bases legales o añadir anexos sucesivos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, pudiendo éstos consultar las mismas.

En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Zoco de Pozuelo, y que afecte al normal desarrollo del concurso, Zoco de Pozuelo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender dicho concurso.

#### SIETE: Protección de datos personales y utilización de la imagen.

En cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y la normativa del desarrollo y con la única finalidad de gestionar su participación en el sorteo, los ganadores consienten facilitar sus datos personales de forma voluntaria.

Los datos facilitados por los participantes a los organizadores se utilizarán únicamente para tramitar la reserva del premio.

#### OCHO: Aceptación de las bases

Los participantes aceptan automáticamente estas bases al participar en el concurso.